INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA

Caacupé, 05 de mayo de 2.017

Señor.
Dr. Carlos María López López
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental N° 292/2017 de fecha 22 de marzo de 2.017,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **según Expediente de llamado 308.110 de fecha 24 de marzo de 2017 y las ADENDA N° 01 Y 02- ID: 330.453 ,** convocada por la Institución Departamental para la **"Prestación de servicios gastronómicos para la Gobernación de Cordillera".-**

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33.----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1. **ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES**:

El mismo se llevo a cabo en fecha 20 de abril del corriente a las 08:30 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas: -

1. **SENSICRED EVENTOS** con Mesa de entrada central N° 1955 de fecha 20 de abril siendo las 08:10. ----------

2. **P66 Rotisería & Bebidas** con Mesa de entrada central N° 1953 de fecha 20 de abril siendo las 07:48. ----------

Seguidamente se da por terminado el acto siendo la hora mencionada más arriba. ----------

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la apertura del sobre oferta en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sitio Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, el mismo se detallan a continuación: ----------

1- . SENSICRED EVENTOS

Precio total de la oferta IVA Incluido:

LOTE N° 1: Gs. 68.960.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos sesenta mil).....

LOTE N° 02: Gs. 18.336.000 (Guaraníes diez y ocho millones trescientos treinta y seis mil).

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta sellado, foliado y firmado; declaración jurada de mantenimiento de oferta; Anexo C especificaciones Técnicas; Copia de adendas y CONSTANCIA de SIPE N° 1445261

2- . P66 ROTISERÍA & BEBIDAS

Precio total de la oferta IVA Incluido:

LOTE N° 1: Gs. 59.219.800 (Guaraníes cincuenta y nueve millones doscientos diez y nueve mil ochocientos). ----------

LOTE N° 02: Gs. 15.268.000 (Guaraníes quince millones doscientos sesenta y ocho mil). -

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta sellado, foliado y firmado; declaración jurada de mantenimiento de oferta; declaración jurada del ART. 40; declaración jurada de la niñez; copia de cedula; copia de adendas; copia de contratos y CONSTANCIA de SIPE N° 14444844. ----------

OBSERVACIONES:

NINGUNA. ----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera , en fecha de hoy 20 de abril de 2017 siendo las 09:15 horas.

2. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el modulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SENSICRED EVENTOS	P66 ROTISERIA & BEBIDAS.
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	P66 ROTISERIA & BEBIDAS.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y	**NO CORRESPONDE**

representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Copias simples de facturas y/o contratos de los años 2014, 2015, 2016 de prestación de servicios gastronómicos solicitados en este proceso licitatorio, ya sea con entidades públicas y/o empresas privadas o particulares	CUMPLE
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL emitido por la dirección de desarrollo empresarial: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	NO CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**SENSICRED EVENTOS**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
a) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**NO CORRESPONDE**
b) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Copias simples de facturas y/o contratos de los años 2014, 2015, 2016 de prestación de servicios gastronómicos solicitados en este proceso licitatorio, ya sea con entidades públicas y/o empresas privadas o particulares	

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL emitido por la dirección de desarrollo empresarial: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	CUMPLE

Al RESPECTO SE INFORMA que la firma SENSICRED eventos ha presentado todos los documentos sustanciales y formales sin embargo la firma P66 ROTISERÍA & BEBIDAS ha presentado todos los documentos sustanciales no así los formales en este caso el certificado de Origen Nacional por lo que la UOC procede a solicitar por nota la empresa hasta el martes 25 de abril a las 09:00hs.

Sin embargo la mencionada firma no ha presentado en tiempo y forma el mencionado documento por lo que no constituye causal de rechazo de la oferta sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en comparación de precios con la empresa SENSICRED EVENTOS.

3. CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES

LOTE	SENSICRED EVENTOS	P66 ROTISERÍA & BEBIDAS
1	G. 68.960.000	G. 59.219.800
2	G. 18.336.000	G. 15.268.000

4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS DE LOS OFERENTES:

Con relación a este punto podemos informar que ambas firmas cumplen con este requisito de acuerdo a la estimación de la DE LA convocante.

5. **ANÁLISIS CONFORME El margen de preferencia a ser utilizado es Ley N° 4558** *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, en su Art. 2°) "Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional"*
A los efectos de la acreditación del Origen Nacional del Producto, el oferente deberá ***presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio*** *de conformidad a lo estipulado en el Decreto N° 9.649/12 de fecha 7 de Septiembre de 2012, que reglamenta la Ley N° 4558/11.* ***La no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas.***

Al respecto se informa cuanto sigue: que la empresa SENSICRED EVENTOS ha presentado el certificado de origen nacional mediante constancia de SIPEN° 1445261, sin

embargo la firma P 66 ROTISERÍA Y BEBIDAS, NO ha presentado el mencionado documento por lo que se procede a aplicar el 20% de preferencia a la empresa P 66 ROTISERÍA Y BEBIDAS

LOTE N° 1:

		P 66 ROTISERIA & BEBIDAS					SENSICRED EVENTOS		
Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE	Precio unitario con margen de 20%	Total con margen de preferencia	PRECIO TOTAL DEL OFERENTE	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Bocaditos Salados	162	148.000	177.600	28.771.200	23.976.000	162	180.000	29.160.000
2	BOCADITOS DULCES	83	128.000	153.600	12.748.800	10.624.000	83	150.000	12.450.000
3	Provisión de buffet comida caliente y fria	406	30.000	36.000	14.616.000	12.180.000	406	35.000	14.210.000
4	Provisión de Cocido con leche	78	24.000	28.800	2.246.400	1.872.000	78	30.000	2.340.000
5	Provisión de Cocido negro	50	28.000	33.600	1.680.000	1.400.000	50	24.000	1.200.000
6	provisión de vaso	11	9.500	11.400	125.400	104.500	11	10.000	110.000
7	provisión de vaso	11	14.500	17.400	191.400	159.500	11	12.000	132.000
8	Provisión De paquetes de Servilleta	51	2.800	3.360	171.360	142.800	51	3.000	153.000
9	provisión de torta	19	50.000	60.000	1.140.000	950.000	19	35.000	665.000
10	Provisión de Café	50	20.000	24.000	1.200.000	1.000.000	50	24.000	1.200.000

	negro								
11	PROVISION DE BANDEJA SOPA PARAGUAYA	50	50.000	60.000	3.000.000	2.500.000	50	50.000	2.500.000
12	PROVISION DE BANDEJA CHIPA GUASU	50	48.000	57.600	2.880.000	2.400.000	50	50.000	2.500.000
13	Provisión de Café con Leche	78	24.500	29.400	2.293.200	1.911.000	78	30.000	2.340.000
					71.063.760	**59.219.800**			**68.960.000**

LOTE N° 2

		P 66 ROTISERIA & BEBIDAS					SENSICRED EVENTOS		
ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE	Precio unitario con margen de 20%	total con margen de preferencia	PRECIO TOTAL DEL OFERENTE	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Provisión de buffet comida caliente	179	30.000	36.000	6.444.000	5.370.000	179	36.000	6.444.000
2	Bocaditos Salados	5.200	1.490	1.788	9.297.600	7.748.000	5.200	1.800	9.360.000
3	Unidades de bocaditos dulces	1.000	1.290	1.548	1.548.000	1.290.000	1.000	1.500	1.500.000
4	provisión de termos de cosido con leche	43	20.000	24.000	1.032.000	860.000	43	24.000	1.032.000
					18.321.600	**15.268.000**			**18.336.00**

CON RELACIÓN A ESTE PUNTO PODEMOS INFORMAR CUANTO SIGUE:

LOTE N° 01: realizando la aplicación del margen de preferencia a la firma P 66 ROTISERÍA Y BEBIDAS, la firma SENSICRED EVENTOS es la más baja. según consta en el cuadro

LOTE N° 02: realizando la aplicación del margen de preferencia a la firma P 66 ROTISERÍA Y BEBIDAS, de igual manera sigue siendo la más baja según consta en el cuadro.

ANÁLISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL

El encargado de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar proporcionados por el Oferente o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos

Se ha realizado una verificación de la inhabilidades previstas en el art.40 de la ley, a los oferente representante de la firma; del cual surge lo siguiente: Sra. Nilda López Santa Cruz CON CI N° 1.996.935 por la firma **P 66** Rotisería Y Bebidas; Sra. Leticia Alvarenga de Centurión **con CI N° 1590.479 de la firma Sensicred Eventos**

Que las empresas presentan correctamente la declaración jurada del art. 40 de la carta de invitación posteriormente, se ha verificado junto al departamento de recursos humanos de esta Institución que el oferente no forma parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH, el oferente no aparece en su correspondiente base de datos, por tanto no se encuentra dentro de las inhabilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES.

1. ASPECTO TÉCNICO:

Al respecto se informa que ambas firmas han presentado su oferta de acuerdo a lo que exige la carta de invitación.

2. ASPECTO LEGAL:

Al respecto se informa ambas firmas presentado todos los documentos sustanciales y formales solicitados en la carta de invitación

c. Análisis económico:

La UOC ha realizado el análisis técnico, legal y económico de la oferta presentada por las empresa citada más arriba, al respecto se menciona cuanto sigue: ----------

LOTE N° 01: realizando la aplicación del margen de preferencia a la firma P 66 ROTISERÍA Y BEBIDAS, la firma SENSICRED EVENTOS es la más baja. según consta en el cuadro más arriba sin embargo sobrepasa la disponibilidad presupuestaria del Gobierno Departamental. ----------

LOTE N° 02: realizando la aplicación del margen de preferencia a la firma P 66 ROTISERÍA Y BEBIDAS, de igual manera sigue siendo la más baja según consta en el cuadro. ----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la Prestación de **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA"** solicitados por la Institución Departamental, la Gobernación de Cordillera en amparo de: ----------

1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- **Art. 28 Adjudicación** – *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

-Art. 34 Inc c) que reza:.... *Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación , no sea posible contar con el numero indicado de oferentes , cuyos caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese número de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de los mejores condiciones de contratación .* ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas":

- **Art. 63 Criterios de adjudicación** - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo,* .----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes.

análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al señor Gobernador, salvo su mejor parecer: --

1. **DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 01**: en virtud al art. 30 inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al art. 15 de la presente Ley.

2. ADJUDICAR EL LOTE N° 02: a la empresa **P 66 ROTISERIA Y BEBIDAS** por los motivos que a continuación se señalan: ----------

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.----------

- Sigue siendo la oferta más baja después de la aplicación del margen de preferencia

- Los precios ofertados totalizan la suma de **G.** 15.268.000 (Guaraníes quince millones doscientos sesenta y ocho mil) **con IVA Incluido,** y se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria. ----------

Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la provisión de los bienes y/o servicios, objeto de la contratación. ----------

Es mi informe. ----------

Escrib. Roberto Gonzales Figueredo
ENCARGADO DE UOC